

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31069 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 552/2015 sección C3

Fecha del Auto de Declaración: 24 de julio de 2015

Clase de Concurso: voluntario, abreviado con apertura de liquidación

Entidad concursada: CRISTALLERIA BALSARENY, S.L., con domicilio en Avda. del Ferrocarril, s/n, 08660 Balsareny (Barcelona), con CIF nº B60190204.

Administradores concursales: D^a M^a Jesús Baigorri Puerto, abogada.

Recepción de créditos en:

-Dirección Postal: Pl. Urquinaona, 6 planta 14 A. 08010 Barcelona

-Dirección electrónica: concurstal@baigorri.net

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 11, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 29 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150043629-1